

NUMERO 1.

San Francisco, Junio 30 de 1855.—Esemo. Sr. General D. Juan Alvarez.—Texca.—Muy señor mio.—En nombre de los Sres. Matheson y Lachappelle, tengo el honor de acusar á V. E. recibo de su grata, fecha Mayo 5: por causas que me seria imposible esplicar, no hemos recibido su referida carta que hasta hace dos dias.

Esperamos solamente, señor, las instrucciones de S. E. para efectuar inmediatamente nuestros planes; los mejores sentimientos ecisten aquí, señor, por S. E., su causa, y no hay uno solo que abrigue ideas republicanas, que no espere con ansia el pronto triunfo de la revolucion; por estas y otras razones semejantes, nos atrevemos á asegurar á S. E., que quince dias despues de que háyamos recibido su autorizacion, le enviaremos todo lo que sea necesario para el término feliz de la gloriosa empresa de S. E.

Un gran número de emigrantes están dispuestos á partir para Acapulco, tan luego como nuestros arreglos sean terminados, y es probable que los enviemos en un vapor.

Esta mañana ha llegado el correo; pero aun no hemos recibido nuestras cartas por no estar distribuidas, razon por la que no sabemos si recibiremos por este correo comunicacion de S. E.

Participo á S. E., que su muy recomendable sobrino el Sr. Parra y Alvarez, está en buena salud, y se ocupa en nuestra compañía, con la mayor actividad y energía, en nuestros diferentes asuntos, y en procurar cuanto se puede para alcanzar el triunfo de una causa que en mi concepto, pocos jóvenes han abrazado con tanto entusiasmo como él.

Concluyo, Sr. Esemo., ofreciéndome como siempre, su atento servidor Q. B. S. M.—*Manuel M. Noah.*

P. D.—Suplico á S. E. dirija sus comunicaciones con el sobre siguiente:—*Manuel M. Noah.*—San Francisco Cal.

NUMERO 2.

Sr. D. Manuel M. Noah.—Texca, Agosto 4 de 1855.—Muy señor mio.—Quedo impuesto por la apreciable carta de vd., de fecha 30 de Junio prócsimo pasado, de que todos los republicanos que existen en esa ciudad aplauden la revolucion que tuve el honor de iniciar en este Estado, y desean vivamente su pronto triunfo. Muy satisfactorio es para mí esa buena disposicion de esos amigos de la libertad, y quedo muy agradecido á sus buenos deseos, que me afano en complacer á toda costa. En órden á la autorizacion de que vd. me habla, para conseguir los recursos que se necesitan para el pronto término de la revolucion, ya se remiten al Sr. Matheson las instrucciones competentes para que este negocio se realice cuanto ántes.

En cuanto á los emigrantes que están dispuestos á venir á Acapulco, creo que será prudente aguardar que la nueva administracion que se establezca en el triunfo de la revolucion, haga el arreglo definitivo sobre colonizacion. Este arreglo es uno de los negocios que deben tratarse de preferencia, pues es una de las ecsigencias de la presente revolucion, y entónces ya podrán venir dichos emigrantes con toda seguridad, y sin contradiccion de ninguna especie.

Agradezco á vd. mucho el buen concepto que se han formado de mi sobrino, el que queda muy agradecido de las consideraciones que vd. se dignó dispensarle.

Soy de vd. muy seguro servidor Q. B. S. M.—*Juan Alvarez.*

NUMERO 3.

Junio 30 de 1855.—A S. E. el general Alvarez.—Su carta con fecha 5 de Mayo de Acapulco, y dirigida á los Sres. Matheson, Noah y de Lachapelle, ha llegado á su destino.

Hasta el 28 de Junio no fué entregada por el correo al Sr. de Lachapelle, sin duda por error ó estravío.

Esperamos con impaciencia los documentos que hemos pedido á S. E., y los cuales nos son muy necesarios para obrar aquí con amplitud.

Muchos de mis compatriotas, disgustados de la California, irian con gusto á Acapulco; pero no tienen intencion de hacerlo, hasta saber positivamente el objeto á que van, y que yo les hable con franqueza en las columnas de mi periódico.

Estoy decidido á hacerlo así, tan luego como las instrucciones de S. E. me sean mas àmpliamente conocidas, y que yo vea que el interés de mis compatriotas pueda ganar en esta emigracion que S. E. parece la desea.

Creo que nada podemos tratar formalmente, hasta que lleguen los poderes que hemos pedido á S. E.

Veo todos los dias á su sobrino Parra y Alvarez, que es un excelente jóven, y que está negociando por su parte.

Seria quizá muy útil que nuestra accion fuese comun, y que vuestra agencia en California se establecerá de una manera regular y permanente.

Esperando nuevas de S. E., hago votos á Dios para que bendiga sus armas, y soy con el mayor respeto su adicto servidor.—*A. de Lachapelle*, redactor en gefe del Mensajero de San Francisco.

NUMERO 4.

Sr. D. Antonio de Lachapelle.—San Francisco de California.—Texca, Agosto 4 de 1855.—Muy señor mio.—Por su carta de fecha 30 de Junio, quedo impuesto de que mi carta de 5 de Mayo no fué recibida por vd. sino hasta el 28 de Junio, lo que indica que sufrió algun estravío en su direccion.

Las instrucciones que vd. desea, se remiten ya al Sr. Matheson para que vdes. puedan obrar en los términos que allí se espresan.

Tengo los mas vehementes deseos de que termine la revolucion presente, para que la nueva administracion arregle de preferencia el punto de colonizacion, á fin de que con toda seguridad, y sin contradiccion de ninguna especie, puedan venir á este pais los estrangeros que gusten, á ejercer su industria y su profesion. Tengo esperanzas fundadas de que este arreglo se hará indefectiblemente, porque es una de las ecsigencias de la actual revolucion. Serà, pues, conveniente que la prensa se ocupe de demostrar la necesidad y conveniencia de esta medida para la prosperidad y buen nombre de esta República.

Doy á vd. las gracias por el buen concepto que tiene de mi sobrino, que le agradece á vd. sus bondades.

Agradezco á vd. los votos que hace por el triunfo de las armas que aquí sostienen la libertad. Ellas siguen adquiriendo ventajas cada dia, y espero que á la vuelta de poco tiempo llegaremos al término deseado.

Me repito de vd. muy atento y seguro servidor Q. B. S. M.—
Juan Alvarez.

NUMERO 5.

San Francisco, 16 de Julio de 1855.—Esemo. Sr. general D. Juan Alvarez.—Texca.—Señor de nuestro mayor respeto y aprecio.— Hemos (los infrascritos) espresado por cada vapor la llegada de la comunicacion de que V. E. nos habla en su apreciable nota, fecha pero aun no hemos tenido el placer de recibirla. El Sr. Parra y Alvarez informará á V. E. estensamente de lo que durante los dos meses que acaban de pasar ha sido el objeto de nuestras ocupaciones, y en cuanto al préstamo que hemos estado negociando diré á V. E. que no nos ha sido posible realizarlo por razon á que cuando ya habiamos conseguido hallar quien adelantara la cantidad solicitada, habia ya espirado el plazo fijado al Sr. Parra y Alvarez para el desempeño de su comision; pero aunque por esta razon no se haya

logrado el objeto que aquí le trajo; sin embargo, hemos dejado el camino abierto y allanado para el futuro; al efecto nos hemos puesto ya de acuerdo con las casas mas fuertes de esta ciudad para que si V. E. juzgare conveniente librar sus órdenes y enviarnos un poder del mismo carácter que el que el Sr. Parra y Alvarez trajo consigo, podamos de un modo satisfactorio ofrecer á V. E. el que se efectuará con seguridad cualquier préstamo, sea de la cantidad que fuere.

Se nos ha hecho al mismo tiempo una proposicion por los señores de la compañía de vapores de Nicaragua, y es la de vendernos uno de sus mejores vapores, el *Un-de Sam*, el cual podemos pagar al mismo plazo con que V. E. solicita el préstamo de que nos hemos ocupado.

Para concluir dirémos á V. E. que las mas grandes simpatías existen aquí por la revolucion; que hay un entusiasmo general en los habitantes de California por el buen suceso de V. E., á tal grado, que un gran número de individuos de todas naciones, se dirigen constantemente al Sr. Parra y Alvarez, solicitando entrar al servicio de las armas bajo las órdenes de V. E.; entre ellos se han hecho notar algunos oficiales distinguidos, los que se proponen salir muy pronto de aquí para Acapulco á ofrecer á V. E. sus servicios.

Hay otros varios puntos de que hablaríamos á V. E.; pero el Sr. Parra y Alvarez lo hará á nombre nuestro, dándole un estenso pormenor de todo.

Ordene V. E. lo que guste á sus muy atentos servidores que le desean toda clase de felicidades y B. S. M.—*Rodriguez.—Matheson.—Tejca F. Seaman.*

NUMERO 6.

Señores D. Rod^k. Matheson, Manuel M. Noah, y A. de Lachapelle.—Texca, Agosto 4 de 1855.—Muy señores míos.—Quedo impuesto por la estimable carta de vdes. de fecha 16 de Julio último, que no tuvo efecto el préstamo que á mi nombre fué á solicitar en ese

Estado el Sr. Parra y Alvarez, por razon de que cuando, merced á los generosos esfuerzos que vdes. tuvieron la bondad de hacer para allanar con dicho Sr. Alvarez las dificultades que se presentaban y se habia ya conseguido persona que adelantara la cantidad solicitada, se encontraron con el inconveniente de que habia espirado el plazo fijado del Sr. Parra y Alvarez para el desempeño de su comision. He sentido mucho esta ocurrencia, que me priva por ahora de los recursos que necesito para llevar á su pronto término la revolucion que México ha emprendido para recobrar su libertad y afianzar su independencia; pero confiando en la seguridad que vdes. me dan, de que las casas mas fuertes de esa ciudad con las que vdes. se han puesto de acuerdo, están listas para efectuar dicho préstamo, desde luego y conforme á la insinuacion que se sirven hacerme, remito el poder correspondiente para que no haya obstáculo que impida la realizacion de este negocio.

Satisfecho de la buena disposicion y eficacia con que vdes. me favorecen en el arreglo de este asunto, me parece escusado toda recomendacion, y solo debo manifestarles que siempre seré agradecido á este servicio importante que vdes. prestan á mi patria en los momentos de reconquistar su libertad.

Respecto de la compra de uno de los vapores de la línea de Nicaragua, que vdes. me proponen, me parece que no hay necesidad de efectuarla por ahora, porque estando ya tan próximo el desenlace favorable de la revolucion, y habiendo fijado el general Santa-Anna toda su resistencia en el centro de la república, es inútil el gasto que se haga por mar.

En efecto el Sr. Parra y Alvarez me ha informado no solo de todos los pasos que vdes. han dado para el préstamo que él fué á solicitar, sino de los ofrecimientos que hacen muchos individuos de todas naciones para venir á prestar sus servicios á esta república, lo que me llena de satisfaccion; limitándome por ahora á agradecer á esos individuos su generosa oferta, porque mis facultades me impiden hacer otra cosa.

Repito á vdes. mis agradecimientos por sus buenos oficios y me ofrezco con toda sinceridad su atento y S. S. Q. B. SS. MM. *Juan Alvarez.*

NUMERO 7.

Texca, Agosto 4 de 1855.—Señor D. Rod^k. Matheson.—San Francisco de Californias.—Muy señor mio.—En virtud de las amplias facultades con que me ha investido la voluntad del pueblo mexicano, consignada en el plan político proclamado en Ayutla y secundado por la mayoría de los pueblos, villas y ciudades de los Estados de Guerrero, Michoacan, Nuevo-Leon, Coahuila, Tamaulipas, México, Jalisco y Guanajuato; así como por otros muchos pueblos de los otros Estados de la república, he venido en nombrar á vd. por la presente, como en efecto lo nombro, agente para negociar en esa plaza ó en cualquiera otra de las de ese Estado, un préstamo de cien mil pesos con que llevar á su pronto término la revolucion actual en favor de un pueblo que desea ser libre de toda opresion y tiranía. Las condiciones y términos con que haya de hacerse dicho préstamo, y las garantías para su pago las verá vd. consignadas en el pliego de instrucciones que le acompaño.

La generosa oferta que vd. ha tenido la bondad de hacerme de sus servicios en este asunto, me ha determinado á conferirle esta comision, que espero aceptará y desempeñará con la eficacia que acostumbra en sus negocios, sirviéndose darme aviso de lo que vaya ocurriendo en órden á su realizacion, de que estoy pendiente para mis disposiciones militares en la presente campaña.

Soy de vd. muy adicto S. S. Q. B. S. M.—*Juan Alvarez.*

NUMERO 8.

Instrucciones á que deberá arreglarse el Sr. Matheson, comisionado nombrado por el que suscribe para negociar el préstamo de la cantidad que en ellas se espresa.

1.º Solicitará en San Francisco de California, ó en cualquiera otra de las plazas de aquel Estado, una ó mas personas que hagan un préstamo sobre el crédito del Estado de Guerrero. Dicho préstamo no excederá de *cien mil* pesos, ni bajará de cincuenta mil, y el entero total de la deuda creada admitirá un descuento que no exceda de un veinticinco por ciento.

2.º La suma prestada causará el interes de un doce por ciento anual, y en caso de que dicho interes no sea pagado, al fin de cada año será capitalizado, causando el mismo interes de un doce por ciento anual.

3.º El Estado de Guerrero satisfará la deuda un año despues de terminada la revolucion actual, y miéntras esta no se concluya, dos terceras partes del pago de todo impuesto sobre importaciones hechas en los puertos del mismo Estado, podrán ser satisfechas con letras giradas contra la tesorería por los acreedores á las cantidades que formen el préstamo, siendo dichas letras aceptadas en abono y descuento de la deuda contratada.

4.º Las cantidades que formen el préstamo podrán recibirse en esta forma: dos terceras partes en dinero acuñado y una tercera parte en fusiles, pólvora de fusil, piedras de chispa, ó cápsules, plomo y papel para cartuchos.

5.º El dinero y efectos que espresa la cláusula anterior serán entregados en el puerto de Acapulco y recibidos á satisfaccion de la persona que designe el que suscribe, pagándose en dicho puerto por la tesorería general del Estado, la suma á que ascienda el transporte, previo el ajuste que haya hecho el Sr. Matheson. Verificada la en-

trega del dinero y efectos, referidos en dicho puerto y pagado el transporte de ellos, se tendrá por consumado el contrato de préstamo y producirá los derechos y obligaciones que van espresados.

6.º El dinero y efectos mencionados se situarán en Acapulco el 24 de Septiembre á mas tardar, y en caso contrario, el préstamo no tendrá efecto.

7.º A mas del interes que cause la suma prestada en los términos que espresa la segunda cláusula de estas instrucciones, se pagará al tiempo de su recibo en Acapulco el tanto por ciento con que se haya asegurado el dinero y los efectos para su transporte á Acapulco.—Cuartel general en Texca, Agosto 4 de 1855.—*Juan Alvarez.*

NUMERO 9.

Secretaría particular del Escmo. Sr. presidente interino de la república.—Esemo. Sr.—Cumpliendo con la superior orden de V. E. que me previno formase un expediente de todas las constancias que obran en esta secretaría acerca de los poderes é instrucciones que, V. E. habia conferido durante el periodo de la pasada revolucion, con el fin de contraer un crédito en San Francisco de la Alta California para poder continuar la campaña contra la tiranía y proporcionarse armas, pertrechos de guerra y dinero, tengo el honor de pasarlo á manos de V. E. con las observaciones que me indicó hiciese, lo que paso á verificar.

Ecsaminados los poderes y cartas de instruccion que han rolado en el asunto, yo no veo en ninguno de estos documentos, que V. E. hubiese facultado á sus comisionados para la compra de buques, que por entónces le eran inútiles. Lo que sí se demuestra es, que los comisionados y otras personas hicieron la proposicion de la compra de naves para formar una escuadrilla con que bloquear ó batir algun puerto del Pacífico; pero de proponer á mandar se ejecute un hecho,